MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

ADENDA Nro. 1

AL CONTRATO Nº 03/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN MIGUEL" ID N° 406970.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE** con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES** con RUC N° 2.213.643-6, domiciliada en la calle 10 de agosto c/ 14 de mayo de la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS ESTIGARRIBIA AYALA** con Cedula de Identidad N° 2.213.643, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones vigentes:

1) OBJETO

La presente Adenda fue autoriza por Resolución IM N° A-252/2022, y tiene por objeto la ampliación del monto del Contrato N° 03/2022 por trabajos adicionales, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la CD 03/2022 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO B° SAN MIGUEL" ID N° 406970.**

2) MONTO DE LA AMPLIACION

El monto de la ampliación asciende a Gs. 31.540.000 (guaraníes treinta y un millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido, cuyo detalle es el siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131770 1-002	Construcción de Empedrado				
1.1		Cartel de obra	unidad	0,00	0	0
1.2		Empedrado - Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.680,00	1.400	420.000
1.3		Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	504,00	11.000	880.000
1.4		Muro cordón	Metro lineal	400,00	110.000	11.000.000
1.5		Cordón cuneta	Metro lineal	160,00	60.000	1.860.000
1.6		Colchón de arena	Metros cuadrados	1.680,00	10.000	3.000.000
1.7		Empedrado	Metros cuadrados	1.680,00	37.000	11.100.000

Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Escaneado con CamScanner

1.8		Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.680,00	5.000	1.500.000
1.9		Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	Metros cúbicos	180,00	13.000	325.000
1.10		Muro transversal	Metro lineal	48,00	110.000	1.320.000
1.11		Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1.680,00	450	135.000
		Total - IVA incluido				**31.540.000**

3) FORMAS Y TERMINOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

La CONTRATISTA deberá presentar en el lapso de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de las Garantías Contractuales presentadas originalmente, equivalentes al 10% (diez por ciento 9 del monto de la ampliación. -

La inobservancia de cualquier clausula de este acuerdo, dará derecho a la Municipalidad de Loma Grande a rescindir del convenio y ejecutar la garantía otorgada. -

4) PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá, en el lapso de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente convenio, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19. Además, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración, jurada, una vez finalizada la ejecución del Contrato Nro. 11/2020, de la presente Adenda. -

5) TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. -

Las demás clausulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. -

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, Republica del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año 2022.-

LUIS ESTIGARRIBIA AYALA
CONTRATISTA
Estigarribia Construcciones
Ruc: 2.213.643-6

JOSE VERA BENÍTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Escaneado con CamScanner